Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2013-0172 JUZGADO 4
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: RODOLFO ACOSTA DE LA TORRE
DEMANDADO: LUDYS GÓMEZ RODRÍGUEZ Y OTROS

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión – Civil Familia, resolvió el Recurso de Apelación interpuesto por la parte demandada la sentencia del 15 de Junio de 2022.

Barranquilla, 1 de marzo de 2022

Secretario
Jair Vargas

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, PRIMERO (01) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que mediante providencia de fecha 24 de enero de 2024 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Tercera de Decisión – Civil Familia Confirmo la sentencia 15 de junio de 2021

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia 29 de enero de 2022.

2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

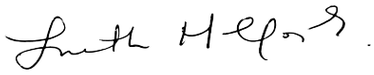

LINETH MARGARITA CORZO COBA

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38-11 Piso 4 Edificio Banco Popular
Telefax: 3885005 EXT: 1092- ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4